

EL CONSTITUCIONAL.

PARTE DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real de real por línea á los suscritores y en gacetillas 75 cént. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.

ESQUEMAS DE DEJUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en dias 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo. Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XV.—(SEGUNDA EPOCA.)

MARTES 12 DE ABRIL DE 1881.

Número 3.891.

SECCION DE RECLAMOS.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA LA CARRERA DE ADUANAS. DIRIGIDA POR D. VALENTIN MARIANA, VISTA DE ESTA ADUANA.

Enseñanza completa de todas las asignaturas. Honorarios: Por tres asignaturas cualesquiera, 70 reales mensuales, por todas, 100. Plaza de Isabel II, 7, principal izquierda.

ACADEMIA DE FRANCÉS por Monsieur Amalric.

Siempre la verdad. Toujours la vérité. No mas gramática Ollendorff, reformada por Eduardo Benot, por los vicios y pleonasmos que contiene.

Por el nuevo método que empleo, se puede aprender á hablarlo, escribirlo y traducirlo en poco tiempo.

El que no sabe mas que traducir, no sabe nada; es preciso hoy saberlo hablar, escribir al dictado, traducirlo y saber hacer la construccion del español al francés. Si no lo haceis así conforme lo digo, vosotros responderéis más tarde, recordareis que solo he dicho la verdad.

A pesar de esto, si hay señores que no deseen mas que aprender la traduccion en tres meses y cumplido este tiempo no lo saben suficientemente, podrán seguir el estudio sin pagar.

Clase de teneduría de libros y aritmética mercantil.

Dá lecciones á domicilio. Mr. Amalric, dá lecciones de francés, en el Colegio «La Educacion», en el de señoras de Santa Catalina, y en su casa, calle de Mendez Nuñez, número 25, piso segundo, desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

Barato.

En la botillería de D. José Polo se ha realizado una gran rebaja en los precios de los licores extranjeros. Las botellas de un litro que se vendian á 8 reales, ahora su precio es de 7; devolviendo el casco á 6.

Tambien se venden botellas vacías, capsulas y etiquetas. Labradores, 17.

Gran surtido de ferreteria

Pernos de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sa cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13 á y 17, Alicante

Quincalla.

Maletas.	Corta plumas.
Sombrereras.	Lancetas.
Planchas vapor.	Peñes.
Idem ordinarias.	Balidores.
Grifos superiores.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Sacos de noche.	Cepillos.
Caramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Bujías.
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Plumeros.
Cucharones.	Anteojos.
Navajas.	Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15 y 17, Alicante.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlopas.	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca bocas los.
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiques.
Cortafrios.	Ferromos.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Esofinas.	Escuadras.
sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 15 y 17.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canchón ó camas. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos ibujos. d solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 15 y 17 Alicante.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía, Estacion, Novelda.

Pianos de venta al contado y á plazos, cambios y alquiler, de las mejores fábricas del reino y del extranjero; en la tienda de modas de Pedro A. Gil, calle Mayor número 18.

A proveerse.—En el acreditado almacén, propio de nuestro amigo don E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados Altramuces Sevillanos superiores. Avellanas id., id.

Tambien encontrarán Harinas superiores, legítimas de Jijona. Id., id., de Candeal puro. Id., id., de Trigo fuerte de todas clases.

Id., Francesa, marcas COS. Id., id., id., FBD. Habichuelas francesas de lo mas su perior, etc., etc., etc

Médico oculista.—D. Enrique Caro, que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallandose eventualmente en esta capital ha abierto una consulta de doce á tres de la tarde en la calle de San Fernando, núm. 7.

Venta.—Se venden excelentes sardinas de Nantes en el almacén de D. Pedro Perez y Perez, calle de San Francisco, número 12.

Recomendamos al público este género, cuya calidad hemos oido elogiar á personas inteligentes.

EXPOSICION DE ANIMALES Y PLANTAS QUE HA DE CELEBRARSE EN LA CORTE

DESDE EL DIA 28 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 1881

en el parterre del parque de Madrid (antes buen retiro.)

(CONTINUACION.)

Grupo 2.º—Muebles.

Para animales útiles y de recreo.

Incubadoras, funcionando.—Peseres.—Vallas.—Rediles.—Abravaderos.—Comederos.—Bebedores.—Baños.

Carros especiales, con los medios más adecuados para evitar accidentes desagradables á los animales dedicados á su traccion.

—Medios de transporte de animales sanos y enfermos.

—Herraduras de viaje y para el hielo.

Sillas.—Albardas.—Albardon.—Bridas.—Bastos.—Chinchas.—Chinchue-

los.—Cabezadas.—Cabezones.—Ronzales.—Piquetes.—Mantas de invierno y de verano.

—Capuchas.—Mosqueras.—Vendas.—Sudaderos.—Rodilleras.—Collares.—Carlaucas.—Bozales.—Colleras.—Collerones.—Yugos de todas clases.

Pajareras.—Faisaneras.—Jaulas.—Jaulones.—Nidos artificiales.—Peceras.

PARA PLANTAS.

Instrumentos de cultivo de jardines y prados.—Máquinas de elavacion de aguas para riegos.—Jardineras, gradillas y otros aparatos para la instalacion de plantas y flores en los jardines, estufas, habitaciones y en los huecos de luece de las edificaciones urbanas.

—Vasijas de barro, metal ú otras sustancias con destino á la colocacion de plantas.

—Toldos, Cañizos, Pajones, Persianas, Útiles para el transporte de plantas y árboles.

APÉNDICE.—Plantas, flores y frutos artificiales, ya en relieve, ya en dibujos.

—Cartillas, instrucciones, láminas cromos, fotografías y toda clase de publicaciones, que se ocupen de los animales ó de las plantas.

NOTA.—Á los ejemplares de esta Seccion, acompañará, siempre que sea posible, una nota detallada de sus condiciones económicas, puntos de adquisicion, época del descubrimiento, tiempo empleado en su realizacion y ventajas que ofrecen respecto de los antiguos, tanto nacionales con extranjeros.

Art. 3.º—Los que se propongan ser Expositores, lo participarán á la mayor brevedad posible á la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle de Valverde, 1, cuadruplicado, entresuelo; significando los objetos que se propongan presentar, la forma y dimensiones de las instalaciones en que hayan de exhibirlos, y la amplitud y condiciones del sitio que necesiten, para que, teniendo á la vista de estos antecedentes, pueda acordarse cuanto antes la distribucion más adecuada del espacio disponible.

Con la debida antelacion, y en todo caso, dos dias antes de la apertura, puesto que la víspera deberá hacerse la visita de inspeccion, se admitirán los objetos que se propongan presentar, acompañando una relacion exacta, segun modelo que se les facilitará, indicando en ella sus nombres vulgares (y á ser posible los científicos), y cuantas noticias se estimen convenientes respecto al mérito absoluto ó relativo y al interés comercial de los mismos, para redactar y publicar lo ántes posi-

ble el catálogo. Despues de dicha fecha se admitirán tambien objetos, pero sin opcion á premio.

Art. 4.º—Los Expositores no satisfarán cantidad alguna por el sitio que ocupen los objetos que expongan; pero será de su cuenta instalarlos y sostenerlos convenientemente en el punto que se les designe, así como la manutencion de los animales, sometiendo sus proyectos de colocacion á la Comisaría, la cual, despues de aprobados, determinará los señalamientos de terrenos que sean necesarios.

Tambien será de cuenta y cuidado de los Expositores, el colocar en cada grupo ó lote un targeton, segun modelo, esmeradamente escrito, ó impreso con gruesos caracteres, expresando el nombre del objeto y el domicilio del Expositor con las demás indicaciones que se estimen oportunas para conocimiento del público. La omision de este requisito será bastante para que los objetos no figuren en el Catálogo, ni sean premiados.

Art. 5.º—La Sociedad prestará especial cuidado á los objetos que, á juicio de la Comisaría deban considerarse delicados, y por medio de vigilantes atenderá con todo esmero á su custodia y conservacion; pero no respondiendo de las faltas y deterioros, que puedan sobrevenir por causas naturales ó de otra índole. Los expositores podrán establecer de su cuenta los guardas que consideren indispensables, siempre que respondan de la conducta de sus dependientes, y al efecto se les facilitarán los pases ó billetes nominales, que no excederán de dos sino en casos especiales, que se resolverán de acuerdo con la Comisaría.

Art. 6.º—Así las instalaciones de las flores y plantas, como las de los animales y demás objetos, deberán quedar terminadas el dia 26 de Mayo, con el fin de que al siguiente tenga lugar la visita de inspeccion oficial y haya tiempo de corregir las faltas que se notaren. El Expositor que no cumpla este precepto, podrá ser desposeido del terreno ó sitio que le esté designado y en el acto se dispondrá de él, sin que tenga derecho á reclamacion alguna á título de perjuicio.

Las instalaciones permanecerán constantemente abiertas para que el público las visite durante las horas de entrada en la Exposicion. (Se continuará.)

constancias referidas verificándose su exámen del modo que se previene en los artículos respectivos de esta ley. Estas diligencias se unirán á los autos luego que se presente la demanda.

SECCION TERCERA.

De la presentacion de documentos.

Art. 503. A toda demanda ó contestacion deberá acompañarse necesariamente:

1.º El poder que acredite la personalidad del Procurador, siempre que este intervenga.

2.º El documento ó documentos que acrediten el caracter con que el litigante se presente en juicio en el caso de tener representacion legal de alguna persona ó corporacion, ó cuando el derecho que reclama provenga de habersele otro trasmitido por herencia, ó por cualquier otro título.

3.º La certificacion del acto de conciliacion, ó de haberse intentado sin efecto, en los casos en que es requisito indispensable para entrar en el juicio.

Art. 504. Tambien deberá acompañarse á toda demanda ó contestacion el documento ó documentos en que la parte interesada fande su derecho. Si no los tuviere á su disposicion, designará el

de perjuicios, si aquel no entablare su demanda dentro de los treinta dias siguientes.

Quedará igualmente sin efecto la prevencion ordenada en el párrafo primero de este artículo, si no se interpusiere la demanda dentro de dicho término.

Art. 500. En el caso 3.º del art. 497, no estará obligado á la exhibicion del documento el que designe en el acto de ser requerido el protocolo ó archivo donde se halle el original.

Art. 501. El que se niegue, sin justa causa, á la exhibicion de que tratan los casos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del art. 497, será responsable de los daños y perjuicios que se originen al actor, el cual podrá reclamarlos juntamente con la demanda principal.

Si el requerido se opusiere á la exhibicion, se sustanciará y decidirá su oposicion por los trámites establecidos para los incidentes.

Art. 502. Fuera de los casos expresados en el art. 497, no podrá el que pretenda demandar, pedir posiciones, informaciones de testigos, ni ningun otra diligencia de prueba salvo cuando por edad avanzada de algun testigo, peligro inminente de su vida, proximidad de una ausencia á punto con el cual sean difíciles ó tardias las comunicaciones ú otro motivo poderoso, pueda exponerse el actor á perder su derecho por falta de justificacion, en cuyo caso podrá pedir, y el Juez decretará, que sea examinado el testigo ó testigos que estén en las cir-

consignará socintamente en un acta que firmarán los concurrentes con el Juez y el actuario.

Art. 494. Cuando las partes no se pongan de acuerdo sobre la clase de juicio que haya de seguirse, el Juez, dentro de los dos dias siguientes al de la comparecencia, ó al de la declaracion de los peritos en su caso; decidirá, por medio de auto, lo que estime procedente.

Art. 495. Contra el auto declarando que corresponde el juicio de mayor cuantía no se dará recurso alguno.

Contra el en que se declare ser de menor cuantía sólo se dará el recurso de nulidad.

Este recurso deberá interponerse á la vez que el de apelacion de la sentencia que decida el pleito; pero será necesario prepararlo manifestando, dentro de los tres dias siguientes al de la notificacion del auto, el propósito de utilizar á su tiempo dicho recurso de nulidad.

Si se declaró que debe ventilarse la demanda en juicio verbal ante el Juez municipal competente, este auto será apelable en ambos efectos.

Art. 496. Cuando en los juicios verbales hubiere duda sobre la cuantía litigiosa, la decidirá el Juez municipal oyendo á las partes en el mismo acto de la comparecencia para el juicio.

Contra su fallo declarándose competente no se dará apelacion; pero si se interpusiere de la sentencia definitiva, podrá el Juez de primera instancia

Alicante 12 de Abril de 1881.

LIJEREZAS.

Dijimos el otro día á nuestro colega *El Eco*, que el partido constitucional y en su representación nuestra publicación humilde, ni ahora, ni nunca se haría solidario de ningún hecho punible que reprobaba todo sentimiento honrado y que el denunciado por él en sus columnas y acaecido en Muro, según su corresponsal de aquella localidad, era de tal naturaleza, que nos faltaba el tiempo para protestar enérgicamente, y aun agradeceríamos que nuestro colega se anticipase á nuestros sentimientos levantados, suponiéndonos que no defenderíamos la atrocidad que con el Sr. Gonzalbes, ex-Alcalde de aquel pueblo, se había cometido pegando fuego á su casa por los constitucionales, sus adversarios.

Dolíamos en el alma, creer que nuestros amigos de Muro, se produjesen de una manera tan indigna: sentíamos pena que la ceguera de la pasión política, les llevara á tal extremo; habíamos resuelto *incontinenti* cerrar para aquellos insensatos nuestro corazón al afecto, nuestra protección á la política, nuestras columnas á la palabra, por que en nuestro partido no cabe mas que la dignidad, la nobleza, la cultura, todo lo que sea grande y levantado, todo lo que sea justo y conveniente, y con nada que no lleve el sello de la moralidad, de la decencia y de la justicia, transijiremos, porque nuestros ideales están por encima de los hombres, por encima de las individualidades que podrán sorprendernos, como todo lo que es frágil y deleznable, pero nunca arrastrarnos ni conllevarnos con esa complacencia criminal con que se dejó conllevar y arrastrar por ciertos ayuntamientos que la prudencia nos veda decir, el partido conservador.

Nada mas funesto que la lijereza con que se recrimina, á un hombre, á una colectividad, á un partido; ó ignoramos lo que es la prensa, ó será necesario advertir un día y otro día que las columnas de un periódico tienen la atracción de la mirada, el imán del pensamiento, y por consecuencia el fallo inmediato de lo que sancionan los caracteres negros sobre el papel, con-

tra los cuales, no hay química posible mas que la roturación para que desaparezca de nuestros ojos la calumnia y la infamia.

La prensa ha de decir verdades nada más, para que en todo tiempo, en todo lugar, en todas circunstancias, lo que se lea deje al alma, la impresión de lo justo. *El Eco de la Provincia*, tiene un número perdido en su colección, en el que sienta de hecho, que nuestros amigos de Muro, incendiaron la casa del ex alcalde conservador en venganza de su personalidad política. No basta que nuestro corresponsal también de aquella localidad proteste de esta inculpación tan denigrante contra un partido, ni que nosotros levantemos nuestra voz en su defensa, porque no han de correr parejas con el *El Tiempo*, ni *EL CONSTITUCIONAL*, ni *El Eco*, nosotros enérgicamente rechazando este delito que se nos imputa, ni nuestro colega con su grave inculpación, propia de la ligereza con que escriben los apasionados y los incautos.

Quiera Dios que ese número de nuestro colega, perdido en la circulación, devorado por los ojos y comentado por el juicio, lo carcoma cuanto antes el tiempo, para vernos libres de una lengua suelta que como la del *Galeotto*, tiene su grito repugnante y su ponzoña de muerte.

Nosotros sinceramente creímos la denuncia criminal que nos hizo *El Eco*, sobre el acto vandálico cometido al ex-alcalde conservador Sr. Gonzalbes, de Muro, y lo creímos porque era nuestro deber, ya que por nuestros propios actos, por nuestra propia sinceridad, nos obligamos á los demás: pues que, si fuese moneda corriente mentir, ¿á donde iríamos á parar? ¿que idea tiene el corresponsal de *El Eco* y aun el mismo *Eco* de lo que es soñar la imaginación, el pensamiento, la palabra, calcarla, estereotiparla y darla inmortalidad en un periódico? ¿no infunden respeto y veneración aquellos caracteres que se animan como las imágenes en nuestros delirios al posar los ojos sobre ellos é imaginarnos la acción de lo que se describe.... unos cuantos constitucionales incendiando la casa de un ex-alcalde conservador y la verdad llorando de pena, abofeteada, vilipendiada, escarnecida por un corresponsal sin conciencia y por el director de un periódico

titulado *El Eco*, mas ligero que *El Eco* mismo que repercute en laberíntico foso, donde cada angulo, cada encrucijada, cada calle, tiene su imprecación, su blasfema, su insulto para converjer todo esto amalgamado y confuso en una monstruosidad horrible.

Seremos mas precavidos en lo sucesivo si nuestro colega *El Eco* no promete enmendarse dando cabida en sus columnas á todo aquello que reciba como de eco, lacrado y con el sello de la veracidad mas austera, ya que á la verdad se debe la prensa y á la discreción los escritores.

En nuestro lugar, nuestro colega hubiese negado rotundamente el hecho de que los conservadores atropellasen con odiosa represalia á sus adversarios políticos y lo hubiera negado por ese afán de defenderlo todo, afán immoderado que le ha puesto infinitas veces en el duro trance de rectificar ó de guardar silencio, como lo ha guardado recientemente por sus amigos de Novelda, y sus correligionarios de Orihuela, y sus paniaguados de Agost, juzgándolos mártires de la violencia constitucional, cuando evidentemente demostrado queda que solo fueron objeto de las mas agrias censuras por sus procedimientos nada conformes con la política y la administración

En su lugar correspondiente publicamos la carta de nuestro corresponsal de Muro, que ha motivado nuestro artículo de hoy y esperamos de nuestros lectores que hagan justicia á los constitucionales de aquella localidad y que tácitamente juzguen las ligerezas de *El Eco* dandonos como cierta la denuncia de un delito que estábamos prontos á condenar por el precedente que sentado hemos, de que jamás nuestro partido transigiera con todo lo que no sea justo y conveniente y levantado y noble, la enseña distintiva de los partidos liberales que estiman en mas el aplauso unánime de la patria que todas esas satisfacciones egoistas que engendran la ruina del país, el desprestigio de los hombres y el anatema de los partidos.

Debemos muchas, muchas contestaciones á nuestro estimado colega *El Graduador*, que se las daremos cumplidas, tan pronto como tengamos ocasión para ello.

En el interin, deseamos que mo-

dere sus impacencias, por que los sucesos no han de precipitarse si quiere el periódico posibilista que se consolide de una manera satisfactoria el partido constitucional en nuestra provincia.

El Eco de los conservadores es el periódico de las rarezas: se amostaza por el subrayado de la palabra *listo* con que oportunamente le calificamos con objeto de una réplica á nuestro artículo *Albricias*, y en cambio no se le ocurre ninguna contestación á las trascendentales cuestiones que sobre administración le hemos advertido en muchos de nuestros editoriales.

La susceptibilidad para lo mas es oportuna, para lo menos es ridícula, nuestro colega *El Eco* no debiera haber fijado su atención, en una palabra subrayada, cuando tantos y tantos cargos le hemos hecho sin que despertasen nuestras excitaciones en su alma el sentimiento de la susceptibilidad.

En su sección oportuna, queda inserto el bando respecto de las subastas que muy en breve tendrán lugar en el palacio del Ayuntamiento para el arriendo del arbitrio de depósito de carnes, de pesas y medidas, del Matadero y conducción de carnes al enjugador, de puestos públicos y aprovechamiento de bañaras, conforme está preceptuado en la Ley Municipal.

Nuestro querido amigo político D. José Ortega Zapata, Secretario que fué del Gobierno civil de esta provincia, salió ayer tarde para los baños de Archena, á restablecerse completamente de la dolencia que viene padeciendo hace mucho tiempo.

Su ausencia ha sido generalmente sentida por sus numerosos amigos que tuvieron ocasión de apreciar sus relevantes prendas de carácter que le han hecho acreedor á nuestro cariño y simpatías.

Deseamos al Sr. Ortega Zapata su pronto restablecimiento, y esperamos de todas veras que vuelva á visitarnos el próximo verano, si el cariñoso huésped ha encontrado en esta ciudad dos cosas, un cielo hermoso, una temperatura benigna y aun mas que esto, la franca y cordial acogida que los hijos de Alicante tienen para aquellos que como el Sr. Ortega Zapata sabe captarse las simpatías de todos.

Definitivamente han quedado terminadas las obras de escavación y tubería que han de conducir las aguas de las fuentes de la Alcoraya al depósito de la plaza de la Constitución levantado con tanto gusto por el Sr. Marqués de Benalua.

Alicante ha mejorado extraordinariamente con estos manantiales que, unidos á los del Sagrat, Santa

Rosa y las artificiales de Normandy han de abastecer á la población con exceso.

Podemos asegurar que nuestra querida ciudad ha salvado todos los conflictos que respecto á aguas potables la amenazaban de continuo.

Ayer á las seis de la mañana fondeó en Cádiz el vapor-correo *España*, procedente de la Habana, sin novedad.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «EL CONSTITUCIONAL»

Muro 9 de Abril de 1881.

Sr. Director de *EL CONSTITUCIONAL*.

Muy Sr. mio: Forzoso será que rectifique la noticia que el corresponsal de *El Eco de la Provincia* le comunica en carta del 3 de este mes, relativa á que en la madrugada de dicho día fueron incendiadas las puertas de la casa de D. José María Gonzalbes, y las suposiciones malévolas de que se quiere hacer dimanar el hecho.

Este fué que en la indicada madrugada se quemó una albarda cerca de la puerta del referido Gonzalbes, burla de mal género, que en estos pueblos ha solido emplearse de antiguo por cierta clase de gentes, no por causas políticas sino por otras diferentes, y como al parecer corría algo de viento, la llama de la albarda llegó á las puertas y las chamuscó é ennegreció parte de ellas.

Tal cual fuera el hecho y los móviles que pudieran impulsar á sus autores, mereció la mas severa reprobación de todo el vecindario, porque no hay persona que en algo se estime, que no condene y proteste con la mayor energía contra reprobadas acciones, que solo revelan perversidad de sentimientos en quien las ejecuta; y la Autoridad administrativa de esta Villa, únicamente atenta al cumplimiento de su deber, tan luego tuvo conocimiento de lo ocurrido dirigió la correspondiente excitación á la Autoridad judicial para que procediera á la instrucción de diligencias en averiguación del hecho, á fin de que se imponga el castigo que merezcan sus autores; y estando tales diligencias en sumario nada mas puede añadirse sobre el asunto.

Pero si es obligación de todos condenar severamente atentados que perjudiquen en lo mas mínimo la propiedad ó la persona de los ciudadanos, lo es tambien protestar de la misma manera contra el encono é injusticia de las miras del partido, que tratando esplotarlo todo á su favor, atribuyendo á pasiones y tendencias políticas, y queriendo hacer responsables á determinadas parcialidades de hechos que solo pueden proceder de resentimientos particulares y que no son tampoco nuevos, ni propios de nuestros tiempos, pues por desgracia en todas las épocas han tenido lugar excesos punibles y venganzas contra personas que han ocupado puestos públicos, y de semejantes excesos solo debe responder sus autores.

El Ayuntamiento de esta Villa por su parte procura entender y aplicar las leyes como corresponda y es inútil que el corresponsal de *El Eco* se cause en suponer faltas de cumplimientos, que no existen; porque la inteligencia del artículo 30 de la ley electoral no es la

declarar la nulidad del juicio si resultare ser el interés mayor de 250 pesetas.

Contra el auto en que el Juez municipal declare no ser de su competencia la cuantía ó materia litigiosa, se dará el recurso de apelación en ámbos efectos para ante el Juez de primera instancia del partido.

SECCION SEGUNDA.

Diligencias preliminares.

Art. 497. Todo juicio podrá prepararse:

1.º Pidiendo declaración jurada el que pretenda demandar, á aquel contra quien se propone dirigir la demanda acerca de algun hecho relativo á la personalidad de este, y sin cuyo conocimiento no pueda entrarse en el juicio.

2.º Pidiendo la exhibición de la cosa mueble que, en su caso, haya de ser objeto de la acción real ó mixta que trata de entablar contra el que tenga la cosa en su poder.

3.º Pidiendo el que se crea heredero, coheredero ó legatario la exhibición del testamento, codicilo ó memoria testamentaria del causante de la herencia ó legado.

4.º Pidiendo al comprador al vendedor ó el vendedor al comprador, en el caso de evicción, la exhibición de títulos ó otros documentos que se referán á la cosa vendida.

5.º Pidiendo un socio ó comunero la presentación de los documentos y cuentas de la sociedad ó comunidad al consocio ó condueño que los tenga en su poder, en los casos en que proceda con arreglo á derecho.

El Juez accederá en cualquiera de estos casos á la pretension, si estimare justa la causa en que se funde. No estando comprendida en ellos, la rechazará de oficio.

La providencia denegando la pretension será apelable en ámbos efectos.

Art. 498. En el caso primero del artículo anterior se procederá en la forma prevenida para la confesion en juicio, hasta obtener en su caso la declaración de confeso.

Art. 499. En el caso 2.º del artículo 497, si exhibida la cosa mueble, el autor manifestare ser la misma que se propone demandar, se reseñará en los autos por diligencia del actuario, y se dejará en poder del exhibente, previéndole que la conserve en el mismo estado hasta la resolución del pleito.

Tambien podrá decretarse, á instancia del actor, el depósito de dicha cosa mueble, si concurren los requisitos exigidos por el art. 1.400 para que pueda decretarse el embargo preventivo. Este depósito será de cuenta y riesgo del que lo pidiere, y de derecho quedará sin efecto, con indemnización

archivo ó lugar en que se encuentren los originales.

Se entenderá que el actor tiene á su disposición los documentos, y deberá acompañarlos precisamente á la demanda, siempre que existan los originales en un protocolo ó archivo público del que pueda pedir y obtener copias fehacientes de ellos.

Art. 505. La presentación de documentos de que habla el artículo anterior, cuando sean públicos, podrá hacerse por copia simple si el interesado manifestare que carece de otra fehaciente; pero no producirá aquella ningún efecto, si durante el término de prueba no se llevare á los autos una copia del documento con los requisitos necesarios para que haga fé en juicio.

Art. 506. Despues de la demanda y de la contestación, no se admitirán al actor ni al demandado respectivamente otros documentos que los que se hallen en alguno de los casos siguientes:

1.º Ser de fecha posterior á dichos escritos.

2.º Los anteriores respecto de los cuales jure la parte que los presente no haber tenido ántes conocimiento de su existencia.

3.º Los que no haya sido posible adquirir con anterioridad por causas que no sean imputables á la parte interesada, siempre que se haya hecho oportunamente la designación expresada en el párrafo segundo del art. 504.

Art. 507. No se admitirá documento alguno

que ahora parece sostener el corresponsal de El Eco, sino la que sus amigos practicaron en otro tiempo.

Dice el corresponsal, que esta supuesta infracción de la ley demuestra que el cuerpo electoral desoyó los llamamientos que se les hacen?

El sábado por la mañana, á las ocho y media, y con una hora de retraso, ha llegado á Madrid el señor ministro de Fomento, acompañado de su secretario particular D. Leon y del auxiliar de aquel centro D. José Alcaráz.

La despedida que le han hecho en Sevilla, así como en las poblaciones importantes por donde ha pasado, no ha podido ser más afectuosa.

Segun telegramas recibidos, el vapor-correo Santander, que salió de España el día 20 de marzo, ha llegado á Puerto-Rico y continúa sin novedad su viaje á la Habana.

La goleta Ligera ha salido para las Chafarinas.

Segun telegrama recibido el sábado por la noche, el día 5 salió de la Habana el vapor-correo Ciudad Condal conduciendo para la Península cuatrocientos treinta y seis pasajeros y 87.866 pesos de alcances, con descuentos.

GACETILLAS.

Despedida. — Anteanoche con la Molinera de silla El que fuig de deu y Tonico finalizó el Sr. Colom su temporada teatral que tantos recuerdos y tan gratas impresiones ha dejado en el público alicantino.

El Sr. Colom como actor inteligente y como amigo cariñoso, ocupa un lugar muy preferente en nuestro corazón, y así es, que en la clausura del coliseo de la calle de Liorna, en su ausencia, no podemos menos que recordar estereotipados de risa al Tofollet del que fuig de deu, á Tonico viéndose al espejo apesadumbrado de sus mal teñidas canas, al Bolero atijio á Vaoro y á toda esa profusión de tipos admirablemente caracterizados, proporcionándonos los

ratos mas felices y deliciosos porque, no es posible ver á Colom en escena sin que se apodere del público el vertigo de la risa.

Reciba el Sr. Colom en su despedida la mas sincera manifestación de nuestro aprecio y no olvide nunca el teatro de la calle de Liorna que á todas horas resonaron en sus bóvedas como un recuerdo querido el estrépito de los aplausos de un público que le tiene entusiasmado.

Como se mata el Pelo. — Téngase el cráneo y las raíces del pelo continuamente saturados con aceites, y la calvicie se puede esperar como resultado seguro.

Una relajacion general de la membrana en que las fibras nacen, la aflojará y caerán. Pero si por el contrario los tegumentos, vasos superficiales de la cabeza, se fortalecen y refuerzan con ese fino vigorador vegetal, Tónico Oriental, retienen firmemente las raíces del cabello y suplen color, y fuerza en abundancia á los tubos, asegurando así una cabellera espléndida y evitando la aparición de las canas. — 317.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

La acreditada Revista musical que se publica en Madrid con el título de Crónica de la Música, goza cada vez más de los favores que el público le dispensa. El número 133, último que hemos recibido, trae el interesantísimo y siguiente.

Sumario. — I. — El armonium de doble expresion. — José Izenga.

II. — Los conciertos de primavera. — V. — E. M.

III. — El concierto del viernes. — José Muñoz Cario.

IV. — Correo de España. — Correspondencias y noticias.

V. — Album anecdótico. — El Música ambulante.

VI. — Correo extranjero. — El tributo de Zumora, de Gounod. — El movimiento musical.

VII. — Miscelánea. — Sarasate en Madrid. — Un concierto en Toledo. — Noticias varias.

VIII. Correspondencia con los suscritores.

IX. — Anuncios.

Platería de José Cortés Serra, calle de Labradores núm. 26. — En este acreditado establecimiento se ha recibido un completo y variado surtido de alta novedad, el que ofrece al público á precios muy arreglados y son medios aderezos, pulseras, collares, medallones, pendientes, cadeiras, botonaduras, escribanías, cubiertos y otros objetos propios para regalos.

VARIEDADES.

CONCIERTO.

Como en años anteriores, tuvo lugar en la tarde del domingo último, un brillante concierto clásico en los salones del colegio de señoritas de Santa Teresa de Jesús, en el que tomaron parte, con gran lucimiento, varias alumnas del mismo establecimiento.

La justa celebridad que han alcanzado estos festivales, hizo que fuese esperado con ansiedad el domingo, para gozar de el delicioso rato que prometía el Sr. Falcó, con la ejecución de las piezas, todas escogidas, anunciadas en el programa, de modo que, media hora antes de dar principio, veíase en los salones del colegio agrupada lo mas notable de la sociedad alicantina. Las señoras fueron obsequiadas por la directora y profesoras con elegantes bouquets, galantería que mereció los mayores elogios.

Dió principio el concierto con el canto del trapense melodioso de Meyerbeer cantado á coro por todas las alumnas. Este primer número ofrecia una escena encantadora: vida animacion, belleza, elegancia he aquí el cuadro que se exhibia á los invitados, preludio magnífico de sucesivas emociones.

El segundo número estuvo á cargo de las Sras. Daguino y Falcó, que ejecutaron con gran lucidez la difícil partitura Le Filtre del maestro Herz siendo calurosamente aplaudidas.

El andante del cuarteto primero de Mozart, para violin, viola, violoncello y piano, estuvo á cargo de los reputados profesores Sr. Clavel, Puigserver, Rubio y Falcó. Por unanimidad se reconoció que la ejecución de esta pieza fué perfecta, en tales términos, que mejor interpretada no era posible oír.

Una fantasia sobre motivos de la ópera de Mozart, D. Juan, arreglada para violin y piano por Alard, anunciaba luego el programa. Las miradas del público se dirigieron entonces todas hacia el piano para conocer al profesor que á su cargo tomara la interpretacion de aquella pieza, recomendada como muy buena por sus clásicos compositores; y la manifestacion de sorpresa se dibujó en todos los semblantes; cuando se esperaba ver á un profesor, por lo menos joven de veinte y cinco años apareció junto al piano un niño que solo contaba nueve años; afino su diminuto instrumento con singular desenvoltura, tendió el arco sobre las cuerdas, y con singular gracia y maestría con precision y firmeza dió principio á la ejecución de su pieza, como lo pudiera hacer un consumado violinista, Enrique Falcó, así llamado, el artista en miniatura, jarrancó frenéticos aplausos al auditorio: por mucho

ménos se lee en los periódicos diariamente entusiastas elogios, y nosotros con deseos de tributarlos á este niño que tanto talento revela como artista, hemos de abstenernos de ello por el limitado espacio de que disponemos.

La señorita Dolores Alberola hizo luego las delicias del auditorio, luciendo su bonita y afinada voz de mezzo soprano en el canto El Valle de Gounod.

A este número siguió un nocturno de Monasterio titulado A mi madre, ejecutado por los Sres. Clavel y Srta. Falcó. Durante su ejecución reinaba en el salen el mas absoluto silencio; la atencion hacia el torrente de amor y sentimiento que el Sr. Clavel esparcia con el arco de su violin era grande, religioso, lo que se sentia entonces indefinible; de vez en cuando furtivas lágrimas aparecian en los hermosos ojos de alguna bella, señal evidente de su emocion vehemente; el violin en manos del Sr. Clavel es un talisman, habla al alma y conmueve el corazón.

Seguio luego, tras breve descanso una melodía religiosa á coro y solos con acompañamiento de cuarteto del maestro Gounod; en él lucieron sus afinadas y bien timbradas voces las señoritas Dolores Alberola, Elvira Escolano y Emilia Carratalá.

Uno de los números del concierto que más lació fué el confiado á la preciosa niña Margarita García, cantó con voz de angel Eja mater, sentida composicion original del Sr. Falcó, los honores de repetición alcanzó esta pieza, notable por la elevacion de sus conceptos armónicos; tambien cantó al piano la niña Margarita García un verso que sentimos no recordar su título.

La señorita Daguino, mostró sus grandes facultades en la correcta ejecución del Miserere del Trovador: la de Falcó estuvo á la altura de su envidiable reputacion de excelente profesora en la ejecución esmerada de la muy difícil sonata obra 27 de Beethoven.

Terminó el concierto con una fantasia sobre motivos de Anna Bolena, arreglada por Alard, ejecutada al violin por el Sr. Clavel, acompañado al piano por la señorita Falcó; cuanto dijéramos en justo elogio de estos señores seria poco, y sólo repetiríamos lo que muchas veces hemos dicho.

Sentimos que estos conciertos no se reproduzcan con mayor frecuencia.

Benedicto Mollá.

SECCION LOCAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALICANTE.

Por acuerdo de esta Corporacion se sacan á pública subasta para el año eco-

nómico de 1881 á 1882, los arbitrios que más abajo se expresan y cuyos primeros remates tendrán efecto en los dias que á continuación se mencionan en el despacho de esta Alcaldía, con sujecion á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la contaduría de este Ayuntamiento y por el órden que sigue:

Día 19 de Abril.

Arbitrio de depósito de carnes, de once á once y media de la mañana.

Arbitrio de Pesas y Medidas de doce á doce y media de la mañana.

Día 20 de Abril.

Arbitrio de Matadero y conduccion de carnes al Enjugador, de once á once y media de la mañana.

Arbitrio de puestos públicos de doce á doce y media de la mañana.

Arbitrio de aprovechamiento de basuras de una á una y media de la mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Alicante 9 Abril 1881. — Carlos Chorro.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Manuel Gomiz y Orts, director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: que desde el 9 al 21 del actual, se espendarán en la oficina de esta Direccion los albaales para la tanda sesta del corriente año comun, cobrándose el impuesto de tres céntimos de peseta por minuto de agua para gastos ordinarios.

Alicante 7 Abril 1881. — Manuel Gomiz.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 11 de Abril de 1881

Table with meteorological data: Barómetro . . . 762.64, Termómetro . . . 22,2, Viento . . . N.O. Viento, Atmósfera . . . Celajes, Mar . . . Tranquilo, Temperatura máxima del aire á lasombra . . . 29,8, Idem mínima durante la noche . . . 14,0, Irradiacion nocturna . . . 2, Evaporacion en milim. . . 3,57

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. — S. Constantino.

SANTO DE MAÑANA. — S. Hermenegildo

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 41 1/2.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA

Pañería y Sastrería Catalana,

calle Mayor, número 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Ya se han recibido en esta casa las ricas novedades para la temporada de verano, géneros del pais y del extranjero para trajes de caballeros en tricots, Chaviots, Vicuñas, Imperiales, Estambres, Elasticotines y todos cuantos géneros se desean en este ramo.

En este Establecimiento, esta temporada, los trajes hechos á medida de americana, á la Inglesa, última novedad en dibujos y confeccion segun marcan los Figurines, se venderán á 80, 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160 hasta 500, rs. uno; y si hay quien haga la competencia á esta casa, se hará mas baja, de los precios marcados ¿Quién es el que dejará de comprar por 80 rs. un traje? Las personas que desean hacerse alguno pueden pasar con anticipacion á elegir las telas para tomar turno por causa de ser muchas las medidas que hay tomadas.

Además, tambien hay un completísimo surtido de Chulinas, cuellos y puños para caballeros, á precios no conocidos hasta hoy.

CALLE MAYOR NÚMERO 20.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de latón doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños. — Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler.

Variado surtido en vajillas de porcelana transparente loza inglesa, alemana y francesa.

Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Parina.

Máquinas para coser á mano y á pié.

Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de juguetes.

Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

CHOCOLATES

MATIAS LOPEZ Madrid.—Escorial.

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Cafés muy superiores TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO T E S NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. OFICINAS. Palma Alta, n.º 8. MADRID.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

Advertisement for RESTAURADORAS medicine, featuring large stylized text and a list of ailments treated.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona. — En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

ARSENATO DE ORO

Dinamizado del Dr ADDISON
Exijase sobre todos los frascos la firma de:

No puede dudarse de las propiedades de este medicamento despues de las curaciones obtenidas por el Doctor TROUSSEAU en el tratamiento de la anemia y de la debilidad, por medio de preparaciones arsenicales y por el Doctor CHESTEN de Montpellier en el tratamiento de la anemia y de la debilidad, por medio de preparaciones arsenicales.

La combinación de estos dos Agentes terapéuticos en un mismo tratamiento, ha sido coronada por las Sociedades de Medicina de Lyon y de Tolosa. Cuando los enfermos hayan leído la nota explicativa que acompaña cada frasco, comprenderán el motivo por qué deben exigir la firma A. GELIN, único preparador, y rehusar todo producto con base arsenical u otra. — Precio: 26 reales. — Depósitos en MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, y R.-J. CHAVARRI, Atocha, 87.

Las comunicaciones hechas á la Academia de Medicina de Paris por los Doctores Trousseau, Dujardin, Beaumetz y Gralley, prueban que el empleo del hierro contra la anemia, produce con frecuencia la tisis, y no hace mas que activar la enfermedad.

El único reconstituyente que tiene la propiedad de restablecer el equilibrio entre los glóbulos rojos, la fibrina y la serosidad de la sangre, es el **Arseniato de Oro dinamizado del Doctor ADDISON.**

En el tratamiento de la tisis, por medio de preparaciones arsenicales.

El único reconstituyente que tiene la propiedad de restablecer el equilibrio entre los glóbulos rojos, la fibrina y la serosidad de la sangre, es el **Arseniato de Oro dinamizado del Doctor ADDISON.**

En el tratamiento de la tisis, por medio de preparaciones arsenicales.

TÓNICO-GENITALES.

Célebres píldoras del especialista Doctor Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja.

DR. MORALES.—CARRETAS, 39, Madrid.

En Alicante Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

Vapores Correos Transatlánticos DE A. LOPEZ Y C.^a



Servicio para Puerto-Rico y la Habana.

SALIDAS DE	
BARCELONA	los dias 4 y 25
VALENCIA	» » 5
MALAGA	» » 7 » 27
CADIZ	» » 10 » 30
SANTANDER	» » 20
CORUÑA	» » 21

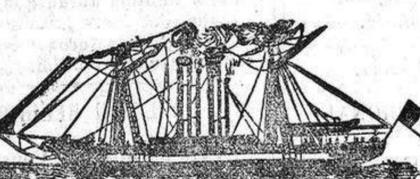
de cada mes.

Se expenden tambien billetes directos para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

con trasbordo en Puerto-Rico ó la Habana. Rebajas á familias y tratos con vencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo. Los pasajes de 3.^a clase acaban de fijarse en 35 duros. Id. de 3.^a preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana.

Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

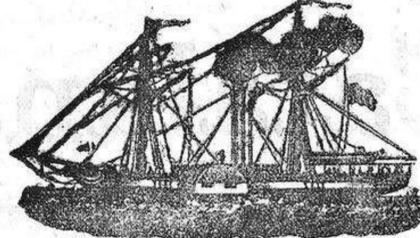
Compañía Hispano-Francesa
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE. POR LOS VAPORES
Adela, Navidad, San José, Ville de Cette y Cataluña.



Salidas de Alicante todos los miércoles á las seis de la tarde Admiten carga para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES Y CETTE, y vinos para PARIS (Gara Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA.

Consignatarios, Sres. G. R. zello é hijo, Calatrava 12

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA
SERVICIO SEMANAL ENTRE
Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa
POR LOS VAPORES



Salidas todos los Viérnes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viua de R. Malueña, Jorge Juan, 4.

NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gara Bercy) con trasportes de pipas vacias á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA,
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante. Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

Atemperantes y depurativos DE LA SANGRE.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, ALICANTE. Las personas que padeczan de herpes, sarna, sarpullido, tiña, escorbuto ó manchas escorbóticas, escrófulas, tumores, úlceras, llagas, hinchazon de las glándulas, etc., etc., pueden deber hacer uso para su pronta curacion, de cualquiera de los preparados siguientes: Rob legitimo de Ricord. Píldoras de Morison. » de Monserrat. » de Haut. » de Brandert. » orientales. » saluiferas de Franc. » azucaradas de Bristol etc. etc.

Preparado en esta oficina. Panacea Swains. Zarzaparrilla de Bristol. » de Colbert. » preparada en esta oficina. Enolaturu depurativo y regenerativo de Padró.

Todos los que se encuentran en dicha Oficina de Farmacia de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, y cuya legitimidad se garantiza.

SOLUCION COIRRE
CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO **DON JOSE SOLER,**
Jarabe de Codeina.

Las propiedades calmantes de este jarabe, han sido reconocidas por los médicos más célebres, y con justicia despues de numerosas observaciones se le ha elevado al rango de uno de los primeros agentes de la terapéutica. Combate con el más eficaz éxito los catarros, la gripe, la coqueluche, la bronquitis, la fatiga pulmonar, toda clase de tos y afección al pecho, calma poderosamente los dolores producidos por las enfermedades orgánicas, le cáncer por ejemplo. Las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos, las agitaciones nerviosas, las gastralgias aun las más rebeldes á otros tratamientos.

USOS Y DOSIS.
Se administra este jarabe á la dosis de dos ó tres cucharadas por dia, una hora ó dos antes de acostarse.—La dosis para los niños es de dos ó tres cucharadas de café por dia.—Este jarabe se puede desleír para tomarle en una poca de agua tibia.

FARMACIA DE AGUILÓ,
Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Licor de brea concentrado y Jarabe de brea
PREPARADOS POR **AGUILO, FARMACÉUTICO.**

Considerando atentamente todos los medicamentos que se usan con buen éxito en el tratamiento de las enfermedades del pecho, bronquios, laringe y vejiga de la orina ya sean agudas ó crónicas, ninguno existe que haya producido y produzca mejores resultados que estos preparados de brea. Su uso muy antiguo pero de escasos resultados por no poder reunir en un pequeño volumen los principios medicinales de esta sustancia y no poder despojarla de algunos principios nocivos que la acompañan, pero vencidas hoy tales dificultades está prestando muy útiles resultados en la curacion del catarro pulmonar, bronquial, irritaciones de la garganta y bronquios, enfermedades herpéticas, úlceras, picazon de la piel, catarros é inflamacion de la vejiga, notable alivio en el asma y tisis, siendo los favorables resultados obtenidos en todas estas enfermedades, su mejor encomio.

USO.—Tómese una cucharada en medio vaso de agua azucarada en ayunas, y otra cuatro horas despues de haber comido. En los casos de enfermedad de la piel, sigase el mismo tratamiento y lávaseuella con licor de brea diluido dos veces con agua.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

DEPILATORIO INGLÉS
por Moreno Miquel. Única composicion sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas minimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantia que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparacion. Precio, 16 reales frasco. DEPOSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid. Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

CREMA DE VINAGRE
por Moreno Miquel. Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer. Precio, 9 reales frasco. Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo. De venta en todas las Boticas y Perfumerias. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

BUQUES DE VAPOR.

Asturias.
Saldrá el 12 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rívadeo, Gijon Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y comp.

Ter.
Saldrá el 12 del corriente para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y Hermanos S. Fernando 9.

Barambio.
Saldrá de este puerto el 12 del actual para Valencia, Barcelona y Tarragona. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y comp.

El Játiva.
Saldrá de este puerto el dia 13 para Cette Marsella y Paris. Admitiendo carga para dichos puntos y pasajeros. Lo despachan Viuda é Hijos de G. Carratalá, San Fernando, 25.

Andalucía.
Saldrá el 13 del actual para Cette tomando carga para Paris. Consignatario Fies Hermanos y compañía, Princesa 24.

A 27 DE ABRIL PRÓXIMO.

comenzará en Hamburgo (Alemania) la extraccion del Gran Sorteo de Dinero, aprobado por el gobierno del Estado. El gobierno garantiza con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Esta extraccion durará hasta 18 de Mayo próximo—es decir 22 dias. En junto consta este sorteo aun de 26.740 premios y 70.600 billetes; es por tanto considerabilísima la probabilidad de ganar, pues, aproximativamente saldrá premiado uno de cada 3 billetes. Todos estos premios son sorteados en estos 22 dias. El mayor premio, que en el caso mas feliz puede ganarse, importa

2,000,000 de Reales.

Especialmente contiene este sorteo los siguientes premios:

	Reales.	Reales.
1 pr. mayor del	2,500,000=	1,250,000
1 premio de	750,000=	750,000
1 »	500,000=	500,000
1 »	300,000=	300,000
1 »	250,000=	250,000
1 »	200,000=	200,000
1 »	150,000=	150,000
4 »	125,000=	500,000
10 »	75,000=	750,000
20 »	50,000=	1,000,000
50 »	25,000=	1,250,000
100 »	15,000=	1,500,000
200 »	10,000=	2,000,000
500 »	5,000=	2,500,000
600 »	2,500=	1,500,000
800 »	1,500=	1,200,000
24450 »	690=	16,870,500

El precio de los billetes, que es oficialmente fijado, importa para todos los 22 dias de la extraccion

600 reales

por un billete original entero, pero á fin de que segun lo permitan sus medios todos puedan participar en este sorteo, se expenden tambien medios billetes originales á 300 Reales y cuartas partes de billetes originales á 150 Reales, revestidos lo mismo que los billetes originales enteros del escudo de armas oficialmente empleado.—Remitimos estos billetes en su original tan pronto como recibimos el importe, que debe ser remitido al mismo tiempo con el encargo, en letras sobre Madrid ó Barcelona, en libranzas del Giro Mútuo, en sellos de correo españoles, eventualmente tambien en billetes de banco españoles.—Inmediatamente despues de la extraccion todo participante recibirá la lista oficial de la misma, y tambien los premios obtenidos son desembolsados sin demora bajo controla del gobierno y por nuestra mediacion. Se han establecido relaciones con mayores casas banqueras en todas las plazas de España para que puedan desembolsarse los premios tambien en el paradero de los premiados. Sirvanse dirigir los encargos á

la casa expendedora principal

ISENTHAL Y COMP.^a
banqueros,
HAMBURGO.
Alemania.

Nota.—La correspondencia con nuestros clientes en España llévase en castellano. Las cartas llegan á las 80 horas de España á Hamburgo.

En la última grande extraccion de este Sorteo de Estado ganó un comerciante en Berja con el número 61060 un premio de 500,000 Reales, cuya gran cantidad le ha sido desembolsada inmediatamente por nosotros. En reconocimiento de ello nos autorizó el premiado á hacer uso en nuestros anuncios de esta feliz noticia.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latén en planchas, varios números. Diamantos superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

CRÉDITO BANCARIO

Una CASA DE HAMBURGO está dispuesta á abrir á casas respetables españolas **CRÉDITOS BANCARIOS** y tambien á arreglar la apertura de **CRÉDITOS BANCARIOS** con casas inglesas. Se dirigirán las cartas á T. O. P., casa de W. Crawford, 34, Basinghall Street, London E. C.